



MEF

Firmado Digitalmente por
IMENEZ GUERRERO
Mario Eduardo FAU
20131370645 soft
Fecha: 18/05/2023
18:06:58 COT
Motivo: Doy V° B°



MEF

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 18/05/2023 19:09:15
COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Lima, 18 de mayo del 2023

No. 175-2023-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, el señor José Luis Bacigalupo Vargas, Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de Economía y Finanzas participará en el Roadshow para la República del Perú, en el Foro Perú sobre las "Perspectivas de la Economía y el Comercio Exterior Peruano"; y en las Actividades que realizará con ocasión de cumplir sus 50 años de vida institucional la Asociación de Exportadores (ADEX), a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 20 al 25 de mayo de 2023;

Que, el objetivo del referido evento es exponer las fortalezas, las perspectivas económicas y las diversas oportunidades de inversión que ofrece el país, así como mostrar los avances y medidas implementadas en materia del desarrollo del mercado de capitales peruano;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor José Luis Bacigalupo Vargas, Jefe de Gabinete de Asesores en dichos eventos, toda vez que el Gabinete de Asesores tiene entre sus funciones asesorar en asuntos de carácter estratégicos y/o especializado la consecución de los objetivos del Ministerio, así como participar en reuniones para la consecución de los objetivos institucionales;

Que, en consecuencia, siendo de interés institucional y nacional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son asumidos por los bancos de inversión que asesoran a la República del Perú, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;



Firmado Digitalmente por
JIMENEZ GUERRERO
Mario Eduardo FAU
20131370645 soft
Fecha: 18/05/2023
18:07:09 COT
Motivo: Doy V° B°



SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor José Luis Bacigalupo Vargas, Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 21 al 25 de mayo de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son asumidos por los bancos de inversión que asesoran a la República del Perú, sin irrogar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 18/05/2023 19:09:24
COT
Motivo: Doy V° B°